



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0789-2019-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 28 de agosto de 2019**

El Informe N° 1202-2019-OPER/MPP, de fecha 23 de agosto de 2019, de la Oficina de Personal; Informe N° 1391-2019-GAJ/MPP, de fecha 26 de agosto de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N0 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, de acuerdo a la norma antes acotada, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 1202-2019-OPER/MPP, de fecha 23 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Personal, en aplicación y cumplimiento de los criterios establecidos en el lineamiento para el nombramiento del personal contratado en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE y el comunicado de SERVIR de fecha 22 de agosto de 2019, solicitó ante Gerencia de Administración se trámite la emisión de la Resolución de Alcaldía que formalice la conformación de la Comisión Evaluadora de Nombramiento, conforme a la propuesta siguiente:

- |            |  |
|------------|--|
| Presidente | : Abog. Oswaldo Seminario Espinoza - Jefe de la Oficina de Personal  |
| Miembro    | : Abog. Edgar Alberto Guaylupo Rosas - Gerente de Asesoría Jurídica  |
| Miembro    | : Econ. Luis Enrique León García – Jefe de la Oficina de Presupuesto |

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1391-2019-GAJ/MPP, de fecha 26 de agosto de 2019, procede ampliar su Informe N° 1355-2019-GAJ/MPP, opinando que resulta procedente la conformación de la Comisión Evaluadora de Nombramiento, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Personal;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la **COMISIÓN EVALUADORA DE NOMBRAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Piura, el cual estará integrado por siguientes miembros:

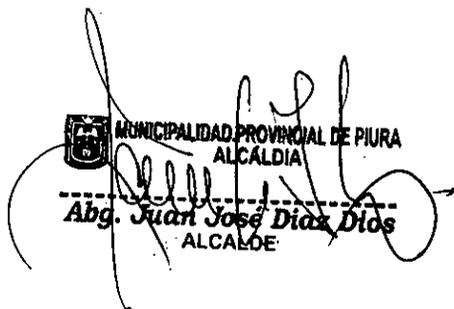
- |            |  |
|------------|--|
| Presidente | : Abog. Oswaldo Seminario Espinoza - Jefe de la Oficina de Personal  |
| Miembro    | : Abog. Edgar Alberto Guaylupo Rosas - Gerente de Asesoría Jurídica  |
| Miembro    | : Econ. Luis Enrique León García – Jefe de la Oficina de Presupuesto |



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
-----  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE

